

Expediente nº 6/2012

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MOQUETA PARA LA 15 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA.CINE ESPAÑOL

ORGANIZA



INSTITUCIÓN
PATROCINADORA



PATROCINADORES
OFICIALES



INDICE

1. Objeto
2. Normativa aplicable
3. Descripción de los trabajos
4. Duración
5. Importe de licitación / precio de adjudicación
6. Criterio de adjudicación
7. Facturación y forma de pago
8. Confidencialidad y protección de datos
9. Capacidad del contratista
10. Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas
11. Comunicación y formalización del contrato

1.- Objeto

El objeto del presente Pliego de Condiciones es la contratación por parte de la sociedad **Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.** (en adelante, la EMPRESA) de los servicios de ‘Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de Moqueta’ para la 15 Edición del Festival de Málaga. Cine Español, que tendrá lugar del 21 al 28 de abril de 2012.

2.- Normativa aplicable

Este Pliego de Condiciones es la norma reguladora del presente Concurso. Y, en todo aquello no previsto en el mismo, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, 3/2011 de 14 de noviembre y sus normas de desarrollo.

Asimismo será de aplicación la normativa legal vigente relativa a la baja temeraria.

3.- Descripción de los trabajos

Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de Moqueta para la 15 Edición del Festival de Málaga. Cine Español, según desglose incluido en el **Anexo I** del presente Pliego.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en las instalaciones o vía pública como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

Asimismo, el adjudicatario será responsable por los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios, como consecuencia de la negligencia o culpa de sus trabajadores en el desarrollo de sus funciones.

4- Duración del contrato

La vigencia del contrato se extenderá desde la fecha de su firma hasta la finalización de los trabajos objeto del presente contrato.

5.- Importe de la licitación/precio de adjudicación

El precio por los servicios objeto de este contrato será, como máximo, de QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS (15.500.-), más el 18% de IVA, cantidad que podrá mejorarse a la baja por los licitadores.

El importe final de adjudicación de esta licitación determinará unos precios unitarios por metro cuadrado (que deberán reflejarse en la propuesta económica), que serán los de aplicación para la facturación que se realice, incluso en el caso de que finalmente no se llegara a realizar el total de metros cuadrados indicados en el **Anexo I**.

En este importe se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen al adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

6.- Criterio de adjudicación

El único criterio de adjudicación que se aplicará en la presente contratación será el del precio más bajo.

A tal fin, los licitadores presentarán una única oferta económica en base a lo previsto en el presente pliego, no admitiéndose variantes ni alternativa alguna.

7.- Facturación y forma de pago

El precio final del presente contrato se abonará de acuerdo con los plazos de facturación y pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El adjudicatario deberá remitir a la EMPRESA en los referidos plazos las correspondientes facturas, que deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.

8.- Confidencialidad y protección de datos

La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de los datos e información de cualquier naturaleza facilitada por la EMPRESA, adquiriendo el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de la información que se le entregue para la realización del trabajo cualquiera que sea el soporte utilizado. Igualmente, la adjudicataria tendrá la obligación de evitar que llegue a poder de terceras personas, o a personas distintas de las autorizadas por la EMPRESA, dicha documentación e información.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a mantener el secreto profesional sobre el contenido y la propia existencia del trabajo contratado.

9.- Capacidad del contratista

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, 3/2011 de 14 de noviembre.

Se deberá presentar una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la LCSP, con mención expresa a la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (del Estado y las Comunidades Autónomas) y con la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la firma del correspondiente contrato, por el empresario a cuyo favor recaiga la presente adjudicación.

Asimismo, deberán acreditar, por los medios que consideren más convenientes, su capacidad y solvencia profesional en relación con los siguientes aspectos:

- Experiencia demostrada en el objeto del presente contrato.
- Equipo humano disponible para el cumplimiento del mismo, con detalle de su estabilidad laboral.
- Solvencia técnica de dicho equipo humano.
- Infraestructura técnica disponible.

La EMPRESA analizará y decidirá sobre la correcta acreditación de la capacidad profesional de los proponentes, reservándose el derecho a eliminar a aquellos que no alcancen el nivel mínimo exigible.

10.- Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas

El presente pliego se publicará durante un plazo de 15 días naturales en el Perfil del Contratante (Licitaciones) de la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com

Para más información, los interesados podrán dirigirse al Área Administrativa de la EMPRESA, teléfono 952 228242.

Las ofertas deberán presentarse en el registro de la EMPRESA, de 9:00 a 14:00 horas, en calle Ramos Marín 2 1º C, 29012 Málaga, hasta el día 15 de marzo de 2012, inclusive.

Dichas ofertas, que deberán contener toda la documentación indicada en el presente pliego, se presentarán siempre en sobre cerrado, indicando en su exterior 'Concurso Moqueta 15 Edición'.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por parte del proponente de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad ni reserva alguna.

11.- Comunicación y formalización del contrato

La adjudicación que resulte del presente procedimiento de contratación, se publicará en la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com.

El contrato deberá formalizarse en un plazo no superior a 7 días a contar desde la fecha de recepción del escrito de comunicación de la adjudicación.

En Málaga, a 1 de Marzo de 2012.

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD

Firmado: Carmelo Romero de Andrés

ANEXO I

- 770 metros lineales de moqueta ferial roja serigrafiada, 4 metros de ancho.
- 50 metros lineales de moqueta ferial roja serigrafiada, 2 metros de ancho.
- 23 metros lineales de moqueta ferial roja sin serigrafiar, 2 metros de ancho.
- 100 metros lineales de moqueta gris jaspe sin serigrafiar, 2 metros de ancho.

Incluido:

- Planchas de estampación (6 logos).
- Instalación a piso, incluyendo cinta doble cara.
- Plástico para recubrir la moqueta desde su instalación hasta su primer uso.
- Mantenimiento en casos ajenos al uso o desgaste normal de dicho material.
- Desmontaje.

Fecha inicio montaje: 16 abril.

Terminado: 20 de abril

Fecha inicio desmontaje: 30 de abril

Terminado: 2 de mayo

Todo ello de acuerdo al Plan de Instalación que será facilitado con antelación por la sociedad Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.